

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Tres (03) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez el **PROCESO ESPECIAL DE FUERO SINDICAL N° 2021-00003** de ANA MARÍA SÁNCHEZ GARCÍA contra ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A., informando que fue allegado escrito de subsanación, radicado dentro del término legal. Sírvase proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial y revisadas las diligencias, encuentra el Juzgado que la parte demandante subsanó las causales de inadmisión del escrito de demanda, por lo que el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda Especial de Fuero Sindical, instaurada por el señor **ANA MARÍA SÁNCHEZ GARCÍA**, actuando a través de apoderada judicial, en contra de la sociedad **ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.** Representada Legalmente por GABRIEL AMADO DE MOURA, o quien haga sus veces.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente este auto admisorio a la demandada ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A., como persona jurídica de derecho privado, haciéndole entrega de copia de la demanda y auto admisorio, para que conforme lo ordena el Art. 114, Inc. 2° del C.P.T. y S.S., se sirva contestarla al **QUINTO (5) DÍA** hábil siguiente al de la notificación y traslado que se ordena, en Audiencia Pública.

TERCERO: NOTIFICAR personalmente a la organización sindical SINTRAFINANCIEROCOL - SINDICATO DE INDUSTRIA DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO Y AFINES DE COLOMBIA., a través de su representante legal o quien haga sus veces, advirtiéndole que será considerado como parte en éste proceso y podrá actuar dentro del mismo, si así bien lo tiene. Lo anterior, según lo establecido por el artículo 50 de la Ley 712 de 2001, el cual adicionó el artículo 118-B del C.P.T. y S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 33 FIJADO HOY 5 DE ABRIL DE 2021 A LAS 8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria